



DECRETO N° 0423

NEUQUÉN, 03 MAY 2018

VISTO:

El Registro N° 0042/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 15/18 de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se designe políticamente al señor **BERTONI GUILLERMO OSCAR, D.N.I. N° 34.439.054**, para cumplir tareas en el espacio Crowdfunding La Cigüeña, dependiente de la Dirección General de Economía Social, con Categoría 24 más el Plus correspondiente; adjuntando Curriculum Vitae del nombrado;

Que tomó conocimiento la señora Secretaria de Desarrollo Humano -Pase N° 026/18-;

Que por Pase N° 0157/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Economía Social", Imputación: 5-FE-2-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 199/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente al señor **BERTONI** a partir de su notificación;

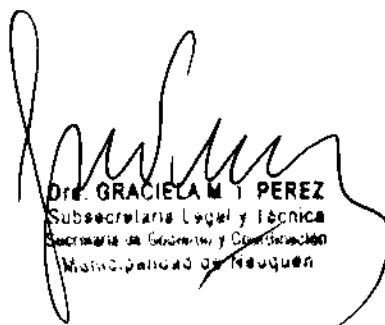
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación ----- y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor **BERTONI GUILLERMO OSCAR, L.P. N° 8671 (Grupo 05), D.N.I. N° 34.439.054**, con **Categoría 24**, para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la


Dra. GRACIELA M. Y. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Dirección General de Economía Social -Subsecretaría de Empleo y Economía Social- Secretaría de Desarrollo Humano; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota Nº 15/18 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 199/18.-

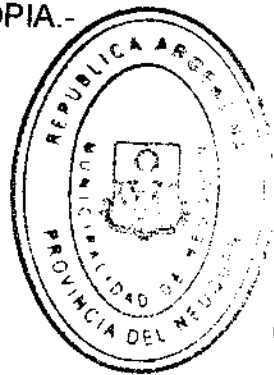
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Economía Social", Imputación: 5-FE-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2185
Fecha ...01...1.06...17018.